



APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA

Fundación
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y
ASESORAMIENTO
DEL CSIC



La Fundación Francisco Cobos convoca **2 Becas**, denominadas “Eduardo Gallego”, correspondientes al año 2016 para apoyar la continuidad en la carrera científica de investigadores postdoctorales destacados en el campo de la Biomedicina

Dotación económica por Beca
24.000 euros

BASES

Se convocan:

Dos Becas “Eduardo Gallego”, con una dotación de 24.000€ cada una de ellas, destinadas a apoyar la continuidad del trabajo e investigación de doctores, de nacionalidad española, que hayan obtenido el Doctorado después del 30 de octubre de 2006, con una trayectoria destacada y que sean beneficiarios del último año de una ayuda de investigación institucional de excelencia.

Será mérito específico de las presentes becas que los destinatarios sean funcionarios, personal al servicio de las Administraciones Públicas, personal al servicio de Organismos Públicos de Investigación y personal docente e investigador en Universidades.

Para la presentación de candidaturas se utilizará el formulario que se facilita a través de la página web (www.fundacionfranciscocobos.org) y que una vez cumplimentado se enviará a la Fundación por el mismo medio. La Fundación no está obligada a mantener correspondencia con los aspirantes a beca.

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 25 de Mayo de 2016.

La evaluación de las candidaturas será llevada a cabo por un Jurado que valorará, tanto el historial científico del candidato, como la memoria de actividades y el impacto de la investigación que se propone.

El fallo de Jurado tendrá lugar antes del 25 de Junio de 2016.

Se nombrarán dos beneficiarios de la beca y dos suplentes ordenados para el caso de que alguno de los ganadores finalmente no optara a la ayuda.

Una vez comunicado el fallo de Jurado, los candidatos seleccionados estarán obligados a manifestar por escrito, en el plazo de 7 días, la aceptación o renuncia de las Becas. El incumplimiento de éste requisito motivará la anulación de la concesión.

El abono de la beca se hará efectivo a la Entidad en la que el beneficiario prorrogará, en su caso, la contratación mediante un acuerdo entre la Fundación y la Entidad contratante.



APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA

Fundación
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y
ASESORAMIENTO
DEL CSIC



Los datos personales recogidos en las solicitudes de las becas y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, serán tratados de acuerdo con la normativa vigente de Protección de Datos. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación

Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación, para que aparezcan sus nombres, titulación y méritos profesionales, así como al institución de investigación interviniente, en la página Web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier publicación de la Fundación

El importe de las becas estará sujeto a las retenciones legalmente aplicables siempre que no le sea de aplicación el artº 7J de la vigente Ley del Impuesto sobre las Personas Físicas y así se acredite ante la Fundación.

El hecho de concursar a las becas supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de las Becas por el candidato y entidad colaboradora.

Madrid, 20 de abril de 2016